

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Sistema Integrado de Gestión - SIG

EDICTO 035-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2023-114

Sujetos Procesales: ALEXANDER MENDOZA BUCHELI

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952** de **2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** al sujeto procesal mencionado, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado 2-2023-006577 acorde con lo dispuesto en el auto 17404-00062 del 19 de julio de 2023, , que ordena la apertura de investigación disciplinaria, así:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra del señor ALEXANDER MENDOZA BUCHELLI, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. Nro. 1.067.872.311, en su condición de servidor público de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, conforme a lo expuesto en este Auto.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas DECRETADAS en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al señor ALEXANDER MENDOZA BUCHELLI, de conformidad con los artículos 121,122 y 127 de la Ley 1952 de 2019, según corresponda. Para el efecto se tendrá en cuenta su última dirección conocida, los datos registrados de él en la Agencia ITRC y aquellos que sean obtenidos en el trámite de la actuación disciplinaria.

CUARTO: INFORMAR al señor ALEXANDER MENDOZA BUCHELLI que le asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario y sobre los beneficios de la confesión o aceptación de cargos, de conformidad con el numeral sexto del artículo 215 ibidem.

QUINTO: DESIGNAR como gestora de investigación disciplinaria a GLADYS ALEXANDRA JÁCOME FERREIRA, quien quedará facultada para adelantar todas las actuaciones requeridas dentro de la instrucción del presente proceso, así como para la proyección de los autos de prórroga, pruebas, cierre, de archivo y terminación del procedimiento o pliego de cargos, autos comisorios, de acumulación y demás que se requieran para la gestión del asunto. COMISIONAR como gestora de policía judicial a la



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Sistema Integrado de Gestión - SIG

servidora DIANA PATRICIA CAICEDO MORENO para que realice la práctica de pruebas durante el término legal previsto para la investigación.

SEXTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión de conformidad con el artículo 216 del Código General Disciplinario.

SÉPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 del Código General Disciplinario.

OCTAVO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

WILSON PRADA CASTRO

Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC

Proyectó: WILSON PRADA CASTRO Revisó: WILSON PRADA CASTRO Proyectó: Gladys Alexandra Jacome Ferreira Revisó: Laura Rocio Robles Rincón

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 02 de **agosto** de 2023

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA

Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día_____ del mes_____ de 2023 siendo las _____ horas.

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA

Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: DANIELA RAMIREZ